

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 18983 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0012579

Señor
ANDERSSON LEANDRO CALDERON ARDILA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “MECANISMO PARA DISPENSAR ROLLOS DE BOLSAS DE FORMA VERTICAL”.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de un mecanismo que dispense rollos de bolsas de una forma fácil y manual que pueda ser instalado en conjuntos residenciales, parques y centros comerciales.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispensador con rollos de bolsa para la recolección de heces activado con monedas y un mecanismo que entrega al usuario un rollo de bolsas biodegradables. Esto apoya a los tenedores de mascotas a que puedan adquirir una bolsa para recolectar las heces de las mascotas en áreas comunes de conjuntos residenciales, centros comerciales y parques públicos. Lo anterior evita problemas de convivencia y temas de salud pública.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 05 de septiembre de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Dibujos

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, hay inconsistencia entre los números de referencia de las características técnicas, indicados en los dibujos y aquellos señalados en la descripción.

Concretamente, los números de referencia: (21) y (51) a (56) no aparecen relacionados en ninguna de las figuras. Se sugiere realizar la corrección necesaria.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 05 de septiembre de 2022, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	CN211618744	“Garbage bag distributing mechanism”	02 de octubre de 2020
D2	US1267662	“Coin-control mechanism for vending-machines”	28 de mayo de 1918

D1¹ divulga un mecanismo de distribución de bolsas de basura que comprende un bastidor, un cuerpo de caja, una placa de puerta dispuesta en un lado del cuerpo de caja; una placa inclinada dispuesta de forma fija en la pared interior del cuerpo de caja; un bloque inclinado dispuesto de forma fija en la pared interior del otro lado del cuerpo de caja; un lado del bloque inclinado y un lado de la placa inclinada están dispuestos en forma de arco; un bloque circular está dispuesto entre la superficie en forma de arco del bloque inclinado y la superficie en forma de arco de la placa inclinada; una pluralidad de ranuras de contención están formadas en el borde del bloque redondo a intervalos iguales, una parte de extracción está dispuesta debajo del bloque redondo, un extremo del eje giratorio penetra a través del cuerpo de caja y se extiende para estar provisto de una parte de accionamiento, un dispositivo de control está dispuesto en un lado del cuerpo de caja, y el dispositivo de control está conectado eléctricamente con la parte de accionamiento. El bote de basura tiene un diseño razonable y es cómodo de operar, las bolsas de basura se pueden descargar convenientemente una por una a través de la cooperación del bloque redondo y la ranura de contención, se logra el propósito de distribución de bolsas de basura y las personas pueden usar cómodamente el bote de basura (Resumen).

D2² divulga mejoras nuevas y útiles en las máquinas expendedoras teniendo como objeto proporcionar una máquina expendedora nueva y mejorada que sea de construcción simple, resistente, duradera, compacta, rápida y confiable en su funcionamiento y no costosa (Pág. 1, líneas 10 a 16).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0012579 del 05 de septiembre de 2022) refiere a: “El mecanismo para dispensar rollos de bolsas de forma vertical CARACTERIZADO porque (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
El mecanismo para dispensar rollos de bolsas de forma vertical CARACTERIZADO porque	Un dispensador de bolsas de basura (Reiv. 1).	En una máquina expendedora, la combinación con una palanca adaptada para expulsar productos de dicha máquina, de medios adaptados para recibir

¹ [Espacenet – search results](#)
² [Espacenet – search results](#)

Oficio N° 18983 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0012579

		una moneda para accionar una palanca (Reiv. 1).
está compuesto por un sistema de almacenamiento (1) de rollos,	Una caja 2 (Reiv. 1).	---
con una cavidad (31) que tiene en su interior unos soportes inclinados (41) y	La pared interior del cuerpo de caja 2 está provista de una placa inclinada fija 10, la pared interior del otro lado del cuerpo de caja 2 está provista de un bloque inclinado fijo 11 (Párr. 0020).	---
en la parte inferior un arreglo de discos dispensadores (2) que tienen una cavidad (21)	Una pieza circular (13) entre la cara de la pared de arco de la pieza inclinada (11) y la placa colgante (10), la equidistancia marginal de la pieza circular (13) está equipada con una pluralidad de ranuras verticales (12) (Reiv. 1).	---
y están conectados a un sistema monedero (3) un eje a una perilla (9).	---	Un eje horizontal 4 se extiende transversalmente a través de la carcasa centralmente aproximadamente a un tercio de la parte superior de la misma y está provisto en la cara exterior expuesta de la carcasa de un pomo 5 para girarlo. Dentro de la carcasa, un disco 6 está montado rígidamente sobre esta carcasa y está provisto de una muesca o rebaje 7 en forma de arco en su borde para recibir parte de una moneda 8 (Pág. 1, líneas 35 a 44).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un dispensador de bolsas de basura (Reiv. 1).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el dispensador divulgado en D1, consiste en un sistema monedero conectado con un eje a una perilla.

No hay evidencia de que el incluir específicamente un sistema monedero conectado con un eje a una perilla proporcione un aparato con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1, puesto que, el dispositivo de descarga de bolsas de basura tiene un diseño razonable y es conveniente de operar, y bajo la combinación de los bloques redondos y las ranuras de colocación, las bolsas de basura se pueden descargar convenientemente una por una, logrando el propósito de distribuir las bolsas de basura, de tal forma que las personas puedan utilizarlas cómodamente, ya había sido previsto en dicho documento (Resumen).

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el dispensador conocido en D1 con el fin de dispensar las bolsas de basura de forma fácil y cómoda para un usuario para proporcionar aparato alternativo?

Sin embargo, el incluir un sistema monedero conectado con un eje a una perilla para dispensar las bolsas de basura de forma fácil y cómoda para un usuario, ya está divulgado en D2 que se refiere a un eje horizontal 4 se extiende transversalmente a través de la carcasa centralmente aproximadamente a un tercio de la parte superior de la misma

Oficio N° 18983 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0012579

y está provisto en la cara exterior expuesta de la carcasa de un pomo 5 para girarlo. Dentro de la carcasa, un disco 6 está montado rígidamente sobre esta carcasa y está provisto de una muesca o rebaje 7 en forma de arco en su borde para recibir parte de una moneda 8 (Pág. 1, líneas 35 a 44).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el mecanismo de control de monedas para máquinas expendedoras de D2 en el dispensador de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Adicionalmente, las características reclamadas en las reivindicaciones dependientes 2 a 8 hacen referencia a elementos y componentes ampliamente conocidos que no presentan un efecto sorprendente frente al estado de la técnica y, por tanto, carecen de nivel inventivo ya que hacen parte de las posibles soluciones que la persona medianamente versada en la materia habría contemplado para resolver el problema propuesto.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al mecanismo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	CN211618744	1 a 8	Nivel inventivo
D2	US1267662	1 a 8	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Sandra Isabel Calderon Rodriguez



**Superintendencia de
Industria y Comercio**



Oficio N° **18983** de **23 de octubre de 2024**

Ref. Expediente N° NC2022/0012579

DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 18983 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0012579

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0012579		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
05/09/2022				-		X			
Solicitante									
ANDERSSON LEANDRO CALDERON ARDILA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 8
Palabras clave utilizadas	Dispenser, vending, plastic, bag, disposable, garbage, roll*, knob, lever, shaft, sensor, RFID, coin, control, recess, cavity, stor*, inclin*, disk, disc, slot, counter, screen, antenna, sensor, lid, cover, eject*, extract*, pull, solar
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B65H 5/00, B65H 5/28, A45C 3/04, H01F 41/096, B65D 30/00, B65D 83/00, B65D 85/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2016/0000701	31/10/2016	-	-	A
Patbase	US3246797	19/04/1966	-	-	A
	FR1419835	03/12/1965	-	-	A
	US6112539	05/09/2000	-	-	A
	CN102708620	03/10/2012	-	-	A
Orbit	CN103832861	17/11/2017	-	-	A
	CN104139928	06/07/2016	-	-	A
	CN204614095	02/09/2015	-	-	A
Google Patents	CN211618744	02/10/2020	1 a 8	Reiv. 1; Párr. 0020	Y
	US1267662	28/05/1918	1 a 8	Reiv. 1; Pág. 1, líneas 35 a 44	Y
	US4715489	29/12/1987	-	-	A
	WO2014/137308	12/09/2014	-	-	A
	DE2952729	02/07/1981	-	-	A
	US20070079012	05/04/2007	-	-	A
	WO2012056446	03/05/2012	-	-	A
	US4940162	10/07/1990	-	-	A
	US20190335925	07/11/2019	-	-	A
	US6006495	28/12/1999	-	-	A
	US5899358	04/05/1999	-	-	A

(¹) Cita completa literatura no patente

Oficio N° 18983 de 23 de octubre de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0012579

(LNP)	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.	
O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(²) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 15/10/2024	